

Ex. Dignidad

El infrascripto Consultor ha visto las actas de los remates celebrados, por el Ayuntamiento de Ovillar para la enagenacion de las casas numero 6 de la calle de la Barberia y 1.º de la de San Pedro subastadas la primera por Candido Tejada en tres mil novecientos y la segunda por D.º Manuel Flores en mil ochocientos y resultando que aquella en desigualdad, ha procedido a la enagenacion de dichas fincas para atender a los gastos de la Guerra de Africa. El consultor que suscribe considerando todas las circunstancias de este negocio es de sentir que por lo que a la Dignidad conviene puede aprobarse los remates, pero entendiendose bajo la responsabilidad del Ayuntamiento que para las expresadas atenciones ha empleado este recurso.

Asi lo siente el infrascripto

Lo es sin embargo con sus superiores
luchó se servirá acordar lo que estime
mas oportuno.

Vitoria a' 26 de Enero del 861.

Mano Enriquez

de Araca



Vitoria 31 de Enero
de 1861.

Sirva de Acerto el dictamen que
Anteado y vuelva este expediente al ayunta-
miento de Villar para que sin levantar
mano proceda a dirigir las correspondientes es-
crituras con los compradores, y a satisfacer
a los individuos que por la villa formaron par-
te del tercio Alaves p^a la guerra de Africa
las cantidades que se les deben cuyas cor-
tas de pago y copias de las escrituras de
venta de las fincas se remitiran a la ma-
yor brevedad a la Diputacion Alavica a
este expediente.

Alavica